

CONCURSO DE ARQUITECTURA

MUSEO DEL CARNAVAL Y  
ORDENACIÓN DEL ÁREA  
"PLAZA DE LA REINA"

CÁDIZ

BASES ADMINISTRATIVAS

### **1. OBJETO DEL CONCURSO**

El Ayuntamiento de Cádiz, en nombre de la "Fundación 1884-Casa Museo del Carnaval de Cádiz", y el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz, éste último a los solos efectos de la Secretaría del Concurso, convocan el presente Concurso de Arquitectura a nivel de Anteproyecto, con intervención de Jurado, carácter anónimo, y abierto a todos los arquitectos colegiados en el territorio nacional.

Así mismo, el Ayuntamiento adjudicará el encargo al ganador del concurso de acuerdo con el artículo 216 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, aprobatorio del texto refundido de la L.C.A.P. tras la celebración de este Concurso.

La Secretaría Técnica del concurso se encomienda al Colegio de Arquitectos de Cádiz, reconociendo su idoneidad para mejor resolver. Con esta decisión se confía en la amplia concurrencia de los arquitectos para solucionar un programa funcional complejo en el Barrio de la Viña, corazón del Carnaval.

### **2. CONCURSANTES**

Podrán participar todos los arquitectos colegiados en el ámbito nacional, pudiendo hacerlo individualmente o en equipo con otros profesionales, e incluso con estudiantes de arquitectura. En caso de que el equipo sea pluridisciplinar, deberá estar integrado por, al menos, un arquitecto colegiado en alguno de los Colegios Oficiales del territorio nacional, que será el director del equipo.

Cada participante o equipo deberá presentar una única propuesta al concurso.

### **3. SECRETARÍA DEL CONCURSO.**

Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz.  
Plaza de Mina, 16  
11004 CÁDIZ  
Tfno 956-80.70.52 (ext. 5)  
Fax 956-22.39.02  
E-mail [secretariamuseocarnaval@arquitectosdecadiz.com](mailto:secretariamuseocarnaval@arquitectosdecadiz.com)  
<http://www.arquitectosdecadiz.com>

### **4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

La documentación a presentar por los concursantes será anónima bajo lema, y consistente en:

- Un máximo de tres paneles formato A-1
- Dossier en formato A-3
- Sobre cerrado con la información referente al concursante.
- CD conteniendo la información de los paneles en formato digital.

#### **4.1 PANELES**

En los paneles se incluirá tanto la Documentación Gráfica como la Memoria de la Propuesta.

Incluirá como mínimo:

- Emplazamiento en relación con el entorno.
- Planta de ordenación general.
- Plantas, secciones, alzados y perspectivas necesarias para el correcto entendimiento de la propuesta.

La escala y la técnica a emplear serán libres. No se admitirán maquetas, aunque sí fotos de las mismas.

La Memoria explicativa y justificativa de la propuesta contendrá cuadro de superficies útiles y construidas pormenorizado, características constructivas generales, así como avance justificado del presupuesto de ejecución material de las obras y su correspondiente estudio económico.

Los paneles, en formato A-1, serán rígidos, planos y resistentes. El desarrollo se hará en vertical e irán numerados del 1 al 3. El lema elegido irá situado en la parte superior izquierda de cada panel.

#### **4.2 DOSSIER**

El contenido del dossier en formato A-3 coincidirá con la información contenida en los paneles, tanto de Documentación Gráfica como de Memoria. Toda la información gráfica irá acompañada de la correspondiente escala gráfica.

El lema elegido por los concursantes habrá de figurar en la parte superior izquierda de cada una de las páginas.

### 4.3 SOBRE DE IDENTIFICACIÓN

En el interior del sobre cerrado se incluirá, en formato A-4, la ficha de identificación del concursante con los siguientes datos:

- Nombre del concursante o, en su caso, del representante del equipo.
- Nombre del resto de componentes del equipo.
- Número de colegiado y Colegio del representante del equipo.
- Lema elegido por el concursante o equipo, situado en la esquina superior izquierda.

En el exterior del sobre aparecerá, en el ángulo superior izquierdo, el lema de la propuesta como única identificación. En el caso de que el concursante desee permanecer en el anonimato, una vez producido el fallo, hará constar su deseo bajo el lema. Las propuestas premiadas o mencionadas no podrán permanecer anónimas.

### 4.4 CD-ROM

Contendrá los paneles en archivos independientes con las siguientes características: formato .PDF, tamaño A-4, capas acopladas y una resolución máxima de 1200 d.p.i.

Así mismo se incluirá la Memoria en formato .DOC.

## 5. PREMIOS

Se otorgarán los siguientes premios:

- 1<sup>er</sup> Premio ..... Adjudicación del Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección de Obras, Dirección de Ejecución de Obras, Estudio y Coordinación de Seguridad y Salud mediante encargo a realizar por el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, y 9.000,00 € a cuenta de los honorarios.
- 2<sup>o</sup> Premio ..... 6.000,00 €
- 3<sup>er</sup> Premio ..... 3.000,00 €

A la vista de la idoneidad de los trabajos presentados el Jurado podrá declarar desierto el primer premio.

## 6. JURADO.

La composición del Jurado será la siguiente:

### Presidencia

- Excmo. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cádiz o persona en quien delegue.
- Ilmo. Sr. Decano-Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz o persona en quien delegue.

### Vocales

- Arquitecto de reconocido prestigio designado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz.
- Arquitecto representante de los concursantes.
- Arquitecto del Ayuntamiento y miembro de la Comisión Municipal de Patrimonio.
- Director del Museo de las Cortes de Cádiz
- Miembro de la Fundación del Carnaval

## Secretario

Rosa García Barquín, arquitecto de la Vocalía de Concursos del Colegio de Arquitectos de Cádiz, que actuará con voz, pero sin voto.

## **7. PROCEDIMIENTO**

### 7.0 CONVOCATORIA

El Concurso se difundirá a través de las Circulares de los Colegios de Arquitectos de España, Boletín Oficial y prensa local.

### 7.1 INSCRIPCIÓN

- A. Solicitud de inscripción remitido por vía telemática, o por otro medio según modelo adjunto.
- B. Justificante del ingreso de los derechos de inscripción 35 €.
- C. Certificado actualizado de colegiación original del arquitecto concursante, o en su caso, del arquitecto director del equipo. (Sólo para arquitectos no colegiados en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz).
- D. Copia del DNI del arquitecto concursante o, en su caso, del arquitecto director del equipo. (Sólo para arquitectos no colegiados en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz).

Los ingresos se efectuarán por alguno de los siguientes procedimientos:

1. En efectivo en las oficinas colegiales del Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz.
2. Mediante transferencia bancaria a Banco Santander nº de cuenta 0049 4870 80 2316095819, figurando en el Concepto: Inscripción al Concurso de Arquitectura: MUSEO DEL CARNAVAL Y ORDENACIÓN DEL ÁREA "PLAZA DE LA REINA".

Esta documentación se presentará en la Secretaría del Concurso. En el caso de realizar la inscripción por fax o telemáticamente, el concursante deberá remitir la documentación original a la mayor brevedad posible a fin de que obre en poder del Secretario del Concurso antes de la emisión de la Lista de Concurstantes Admitidos.

### 7.2 ADMISIÓN DE CONCURSANTES

Tras la comprobación del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, se publicará en la web de la Secretaría del Concurso la Lista de Concurstantes Inicialmente Admitidos.

El Secretario del Concurso queda facultado para solventar cualquier incidencia que pudiera surgir en relación con la admisión de concursantes.

### 7.3 CONSULTAS

Las consultas deberán efectuarse por escrito a la Secretaría del Concurso. La respuesta a las mismas, emitida por los técnicos municipales, se divulgará a todos los concursantes a través de la página web de la Secretaría del Concurso, junto con la Lista de Admitidos y la composición nominal del Jurado.

En caso de que una vez conocida esta composición, alguno de los concursantes inscritos guarde con ellos alguna de las condiciones de incompatibilidad recogidas en estas bases, deberá hacerlo saber a la Secretaría del Concurso, procediéndose a la anulación de la inscripción.

#### 7.4 PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE PROPUESTAS.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Concurso, en el plazo señalado en el Calendario.

Terminado el plazo de presentación de propuestas, el responsable del Registro, expedirá una certificación donde se relacionen las recibidas, o en su caso, se explicita la ausencia de participantes, que junto con los sobres, remitirá al Secretario del Concurso, a fin de que emita el Acta de Admisión Provisional de las mismas.

Cuando las propuestas se envíen por correo o cualquier servicio de mensajería, el concursante deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas correspondientes, y anunciar a la Secretaría la remisión de la misma mediante telex, telegrama, o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por la Secretaría con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en las bases. No obstante, la propuesta deberá haberse recibido el día antes de la reunión de Jurado. Todo esto con la precaución, a efectos de anonimato de la propuesta, que no figuren los datos del concursante en la documentación aportada, ni en los datos incorporados en el telex, telegrama o telefax, ni en los datos que aparezcan en los resguardos del servicio de correos, mensajería o similar que se presenten al registro del concurso. **Sólo debe aparecer el lema**, sin nombres o direcciones que puedan romper el anonimato.

#### 7.5 ACTUACIÓN DEL JURADO

Las Actas serán levantadas por el Secretario, y suscritas por todos los miembros del Jurado presentes en las respectivas reuniones.

Las sesiones de deliberación y fallo requerirán la asistencia de la mayoría absoluta de los miembros del Jurado.

##### Acta Constituyente.

Para la constitución del Jurado será necesaria la existencia de quórum, que se cumplirá con la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

El Jurado expresará que ninguno de sus miembros participa como concursante, ni guarda relación de incompatibilidad con ninguno de los concursantes relacionados en la Lista de Concurstantes Admitidos.

##### Acta de Admisión.

El Jurado conocerá el Acta de Admisión Provisional de Propuestas emitida por el Secretario, y se pronunciará sobre las posibles incidencias que hayan podido producirse. A continuación examinará las propuestas y levantará Acta de Admisión, enumerando las propuestas aceptadas y rechazadas, así como los motivos de la exclusión en este último caso. El Jurado acreditará el desconocimiento de la autoría de las propuestas admitidas.

##### Método de trabajo del Jurado.

El Jurado procederá al análisis de toda la documentación referente al tema del concurso, la cual quedará permanentemente a su disposición. Posteriormente comenzará el análisis de las propuestas. En el caso de que se solicitaran los asesoramientos que se creyesen oportunos, se adjuntarán Actas de Informes.

El Jurado valorará las propuestas según los siguientes criterios:

- 1) Grado de adecuación de la propuesta técnica a las exigencias del programa funcional objeto del concurso.
- 2) Obtención de áreas de espacios libres cualificadas integradas con el edificio y la trama urbana adyacente.
- 3) Integración de la propuesta en el entorno construido y la trama urbana.
- 4) Viabilidad urbanística
- 5) Cualidades e innovación arquitectónicas.
- 6) Comprensión de la calidad y sostenibilidad ambiental,
- 7) Cualidades técnicas, de durabilidad y viabilidad económica del proyecto.
- 8) Incorporación en el diseño de medidas de accesibilidad, supresión de barreras arquitectónicas y seguridad.

Las decisiones del Jurado serán, por mayoría absoluta. El Presidente cuenta con el voto de calidad. Las decisiones serán inapelables.

#### Acta del Fallo.

El Jurado levantará Acta del Fallo, dejando constancia de las propuestas premiadas y mencionadas, y su juicio sobre las mismas. En el caso de que algún miembro lo desee, podrá hacer constar su disconformidad y las razones de su voto.

Tras el fallo se procederá a la apertura de los sobres de identificación de los concursantes, que, no habiendo sido premiados, no solicitaron el anonimato posterior.

### 7.6 PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS

El fallo se hará público en la prensa local, y en la página web de la Secretaría del Concurso. Así mismo, se comunicarán los resultados de forma individualizada a cada uno de los concursantes o equipos.

## **8. CALENDARIO**

### 8.1 CONVOCATORIA.

Finales de noviembre de 2005.

### 8.2 INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES.

22 de diciembre de 2005.

### 8.3 PUBLICACIÓN EN WEB DE LA LISTA DE LOS CONCURSANTES INICIALMENTE ADMITIDOS.

3 de enero de 2006.

### 8.4 RECEPCIÓN DE CONSULTAS.

16 de enero de 2006.

### 8.5 RESPUESTA A LAS CONSULTAS, LISTA DE CONCURSANTES ADMITIDOS Y COMPOSICIÓN NOMINAL DEL JURADO.

30 de enero de 2006.

### 8.6 RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

14 de marzo de 2006.

## 8.7 REUNIÓN DEL JURADO.

31 de marzo de 2006.

## 8.8 PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS.

3 de abril.

Los plazos anteriormente descritos no podrán ser reducidos y las posibles ampliaciones de los mismos tendrán que ser justificadas, y dadas a conocer a los concursantes.

## **9. DERECHOS DE LOS CONCURSANTES**

### PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los trabajos presentados permanecerán de propiedad intelectual de sus autores. Los premiados cederán a las entidades convocantes únicamente los derechos de explotación correspondientes a la exhibición y publicación de sus propuestas, con arreglo a la legislación sobre propiedad intelectual y a la normativa que rige el ejercicio de la profesión. Entre esos derechos se entenderá comprendido el otorgado al C.O.A. de Cádiz de exposición en su página web, en un área específica como galería virtual de concursos organizados con su participación, de los trabajos presentados salvo aquellos cuyos autores expresaran su deseo de quedar en el anonimato, y siempre y cuando no hubiesen sido galardonados. Asimismo, se entenderá comprendido el derecho a utilizar la información digital facilitada con las propuestas galardonadas para actualizar el Archivo de Arquitectura Moderna y Contemporánea de la Provincia de Cádiz elaborado por el C.O.A. de Cádiz, siempre con cita del autor.

La propiedad material de la documentación relativa a cada propuesta pertenecerá a sus autores, hasta la finalización del concurso. Los premiados cederán esta propiedad a la entidad convocante.

La Administración se reserva el derecho de poder introducir modificaciones debidamente justificadas en la propuesta ganadora durante la fase de redacción del proyecto de ejecución que se derive del concurso.

### PUBLICIDAD DE LOS TRABAJOS

Tras el fallo del Jurado se organizará una Exposición de los trabajos presentados y durante el acto de inauguración se procederá a la entrega de los premios. Así mismo podrá considerarse la posibilidad por parte del C.O.A. de Cádiz de realizar una exposición en su página web, en un área específica como galería virtual de concursos organizados con su participación, de los trabajos presentados salvo aquellos cuyos autores expresaran su deseo de quedar en el anonimato y siempre y cuando no hubiesen sido galardonados.

Los concursantes que no hayan sido premiados podrán retirar los trabajos presentados, bien personalmente, bien por delegación escrita, en la misma dirección en la que los entregó, en el plazo de 30 días consecutivos al cierre de la exposición. A partir de este plazo, se procederá a la destrucción del material.

### CONTRATACIÓN DEL ENCARGO

La contratación se efectuará conforme a la Ley 2/2000, de Contratos de las Administraciones Públicas, por el procedimiento negociado sin publicidad, según los artículos 210 y 216, designándose un equipo Técnico Coordinador por parte de la Administración concurrente que deberá ser aceptado por el adjudicatario, al objeto del desarrollo de los trabajos.

El adjudicatario deberá presentar un equipo técnico suficiente para poder llevar a cabo todas las actuaciones profesionales necesarias para la redacción de proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de la obra, estudio de Seguridad y Salud y coordinación de la Seguridad.

Los honorarios se corresponderán con los baremos orientativos editados por los Colegios Profesionales de Andalucía.

## **10. INCOMPATIBILIDADES**

No podrán concursar aquellos que se encuentren incurso en las prohibiciones que contiene el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 5/1984, de 24 de abril, modificada por la Ley 4/1990, de 23 de abril, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre incompatibilidades de Altos Cargos y Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

## **11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La presentación de la solicitud de inscripción comporta la aceptación de las Bases.

# CONCURSO DE ARQUITECTURA

## MUSEO DEL CARNAVAL Y ORDENACIÓN DEL ÁREA "PLAZA DE LA REINA"

### CÁDIZ

#### SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

D. ....  
 D.N.I..... Colegiado en el COA ..... con el nº .....  
 Domicilio a efectos de comunicación del presente Concurso en .....  
 C.P. .... Localidad ..... Provincia .....  
 Teléfono/s ..... ; ..... ; Móvil .....  
 Fax ..... E-mail .....

en su nombre/en representación del equipo que se relaciona a continuación,

D. .... DNI..... Titulación.....  
 D. .... DNI..... Titulación.....  
 D. .... DNI..... Titulación.....  
 D. .... DNI..... Titulación.....  
 D. .... DNI..... Titulación.....  
 D. .... DNI..... Titulación.....

#### SOLICITA:

Ser inscrito en el CONCURSO DE ARQUITECTURA: MUSEO DEL CARNAVAL Y ORDENACIÓN DEL ÁREA "PLAZA DE LA REINA", declarando conocer y aceptar las Bases que lo regulan, adjuntando a tal efecto la Documentación abajo reseñada, y designando como miembro del Jurado en representación de los concursantes a

.....  
 Así mismo, declara que ni el abajo firmante ni, en su caso, ninguno de los integrantes del equipo se encuentran en situación de incompatibilidad que impida la participación en el concurso, ni en su caso, la posterior ejecución de los trabajos.

Fdo: .....

#### DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR:

- Certificado de colegiación actualizado del arquitecto concursante o, en su caso, del arquitecto director del equipo. (sólo para arquitectos no colegiados en el C.O.A. de Cádiz)
- Copia del DNI del arquitecto concursante o, en su caso, del arquitecto director del equipo. (sólo para arquitectos no colegiados en el C.O.A. de Cádiz)
- Justificante del ingreso en el Banco Santander nº de cuenta 0049 4870 80 2316095819 de 35 €, en concepto de Derechos de Inscripción en el CONCURSO DE ARQUITECTURA: MUSEO DEL CARNAVAL Y ORDENACIÓN DEL ÁREA "PLAZA DE LA REINA".

